



Autoriza aporte a Institución  
de la comuna.

DECRETO EXENTO N° 02412

VALLENAR,

10 JUL. 2023

**VISTOS:**

- 1.-El Acuerdo 152 de la Sesión ordinaria N°19 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas.
- 2.-El Decreto Exento N° 1609 de Alcaldía del 27/04/2017 y El Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde"
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.


**DECRETO:**

1º Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS URBANAS  JAIME CASTILLO ZULETA	Aporte que será utilizado para solventar en parte el costo de pasajes a Brasil al deportista que representara a Chile en una de las fechas olímpicas de breaking competencia de alto nivel que se realizará desde el 20 al 23/07/2023.	152	\$ 300.000.-
		Total	\$ 300.000.-

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006-000 "Voluntariado" Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA**

  
FELIPE ALONSO IRIGOYEN ARAYA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
VICTOR ESCUDERO FAILLA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Dirección Adm. y Finanzas
  - Transparencia Municipal
  - Arch. Of. de Partes
- VEF/FAIA/TLIM/cktv.-



**ValLENAR  
Avanza**